

INDUSTRIAL QUÍMICA LASEM, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

GRUP LASEM GESTIÓ, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

La Junta General de la compañía Industrial Química Lasem, Sociedad Anónima, celebrada en fecha 30 de junio de 2006, adoptó por unanimidad su escisión parcial, con división de parte de su patrimonio a partir del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 que se reproduce en el proyecto de escisión de fecha 1 de junio de 2006, y su traspaso en bloque a la sociedad Grup Lasem Gestió, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos del artículo 242 de la Ley de Sociedades.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Xavier Amat Badrinas.—70.157.
1.ª 11-12-2006

INDUSTRIAS MATEU, S. A.

Complemento de convocatoria.

Don José María Mateu Pujols, en mi condición de Administrador único de la Compañía Industrias Mateu, Sociedad Anónima, mediante la presente procedo a complementar la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la compañía, cuya celebración está prevista en el domicilio social sito en Avenida Ferrería, 11, del Polígono Industrial La Ferrería de Montcada i Reixac (Barcelona), en primera convocatoria, a las 10:00 horas del día 29 de diciembre de 2006, y en el mismo lugar y a la misma hora, 24 horas después, en segunda convocatoria, y que fue publicada el pasado día 27 de noviembre de 2006 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario «El Mundo». De esta forma, dicha convocatoria se complementa mediante la adición a los ya contenidos, de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador único acerca de la situación actual de la sociedad, análisis de la situación al cierre del tercer trimestre y previsión de cierre del ejercicio. Presupuestos para 2007.

Segundo.—Informe del Administrador único sobre el grado de cumplimiento del Convenio de Acreedores, y en particular, del Plan de Viabilidad acompañado al citado Convenio.

Tercero.—Explicación con entrega de la más reciente documentación contable por parte del Administrador único acerca de la situación actual de la sociedad búlgara Bulmat Ood, en la que tanto él como su hijo participan y cuyas acciones se proyecta aportar a la sociedad en el marco del Convenio alcanzado con los acreedores de la misma.

Cuarto.—Inicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador único de la compañía.

Se informa a los señores accionistas que el resto de los aspectos contenidos en la convocatoria publicada el pasado día 27 de noviembre se mantienen en su totalidad con la única excepción de lo previsto en esta publicación complementaria, realizada a instancia del accionista señor Joan Canela Foix.

Asimismo, se informa del derecho que les corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo sobre las mismas, el informe relativo a las aportaciones no dinerarias previsto en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como las informaciones o aclaraciones que estimen pre-

cisas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Montcada i Reixac, 4 de diciembre de 2006.—El Administrador único de Industrias Mateu, Sociedad Anónima, José María Mateu Pujols.—70.158.

**INDUSTRIAS METÁLICAS
LAGON 2000, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Shahzad Iqbal, Javed Iqbal y Hussain Munawar contra Industrias Metálicas Lagon 2000, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 21-11-06 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 12.452,16 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 21 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja, José Antonio Laguardia Hernando.—69.203.

**INMOBILIARIA GUTIÉRREZ
Y MARÍN, S. A.**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 17 de Noviembre de 2.006 ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en única convocatoria, a las 17:30 horas del próximo día 18 de Enero de 2.007 en el domicilio social sito en calle Ros de Olano, número 2, 1.º, 28002 de Madrid, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 13 y 32 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Análisis de la situación financiera de la Sociedad y de la conveniencia de aumentar el capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, don Matías Gutiérrez Plaza.—69.109.

INMOBLOIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1013/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Concepción Hernández Martín contra la empresa Imoblois, Sociedad Limitada sobre Cantidad se ha dictado en fecha treinta y uno de octubre de dos mil seis,

Auto por el que se declara al ejecutado Imoblois, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 5.544,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—D.ª Rosario Barrio Pelegrini.—69.502.

**INOXPA TRADING INTERNATIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**INOXPA INGENIERÍA Y SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

INOXPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

**CANDIGRA Y CÍA.,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

WINE PUMPS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

**FORJA LA FARGA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

CANDIPHARM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima», «Inoxpa Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima», «Inoxpa, Sociedad Anónima», «Candigra y Cía., Sociedad Anónima», «Wine Pumps, Sociedad Anónima», «Forja la Farga, Sociedad Anónima», y «Candipharm, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 24 de noviembre de 2006, se acordaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—La fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de las sociedades «Inoxpa Ingeniería y Servicios, Sociedad Anónima», «Inoxpa, Sociedad Anónima», «Candigra y Cía., Sociedad Anónima» «Wine Pumps, Sociedad Anónima», «Forja la Farga, Sociedad Anónima» y «Candipharm, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas) por parte de «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de la totalidad de sus patrimonios a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 22 de noviembre de 2006 suscrito por los Administradores de todas las sociedades.

Segundo.—La sociedad «Inoxpa Trading International, Sociedad Anónima» adoptará la denominación de la sociedad «Inoxpa, Sociedad Anónima», que se extingue en virtud de la fusión.